

Artículo 1.- Se declara de duelo oficial con motivo del fallecimiento del Excelentísimo Señor Luís Mariñas Otero, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de España en la República Dominicana, los días 20, 21 y 22 del mes de mayo del año en curso. En consecuencia, la Bandera Nacional deberá ondear a media asta durante los días señalados, en los recintos militares y oficinas públicas de todo el país.

Artículo 2.- Los Secretarios de Estado de las Fuerzas Armadas, de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 255-88 que dispone la celebración de un homenaje nacional al eminente educador Sergio A. Hernández, con motivo de cumplirse próximamente el quincuagésimo aniversario de su muerte.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 255-88

CONSIDERANDO: Que el magisterio es una de las actividades más honrosas y ennoblecedoras, porque de ella depende la continuidad y el enriquecimiento de la cultura humana,

CONSIDERANDO: Que cuando el magisterio se ejerce con la dignidad y elevación que esa profesión demanda, sus beneficios se traducen en la formación de una sociedad mejor,

CONSIDERANDO: Que no pocos ciudadanos eminentes han contribuido a forjar y orientar a la sociedad dominicana, motivo que justifica su público reconocimiento por la ingente labor realizada y con mayor razón, cuando ese reconocimiento es póstumo,

CONSIDERANDO: Que entre esos maestros de grata recordación figura el educador santiagués Don Sergio A. Hernández, de cuya trágica muerte se cumplirán próximamente cincuenta años,

CONSIDERANDO: Que es deber de la Nación honrar a sus grandes valores, porque su reconocimiento constituye, además, un vivo ejemplo para las generaciones presentes y futuras, depositarias y responsables del acervo cultural que estamos obligados a preservar e incrementar con el devenir del tiempo,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

D E C R E T O:

Artículo 1.- La celebración de un homenaje nacional al eminente educador Sergio A. Hernández, con motivo de cumplirse próximamente el quincuagésimo aniversario de su muerte.

Artículo 2.- La Comisión encargada de preparar y organizar la celebración de este homenaje a Don Sergio A. Hernández, queda integrada de la siguiente manera: Víctor M. Espaillat Mera, Ramón Franco Fondeur, Monseñor Roque Adames, Oscar Patxot Vallejo y General de Brigada (r) E.N. Radhamés Hungría Morell.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 256-88 que integra la Delegación de la República ante el Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al Desarme.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 256-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

D E C R E T O: